

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2019 – 00289, informándole que el Juzgado 2 Laboral del Circuito de Bogotá, confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el 20 de noviembre de 2019.

Para dar cumplimiento a lo resuelto por el superior se procede a hacer la correspondiente liquidación de costas a cargo del demandante, MOISES ACOSTA SALGADO.

AGENCIAS EN DERECHO

Única Instancia (FL. 50)	----- 0 -----
Grado Jurisdiccional de consulta (fl. 9)	----- 0 -----
La secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	----- 0 -----


DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En primer término, se OBEDECERÁ Y CUMPLIRÁ lo resuelto por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se entrará a analizar la liquidación realizada por la secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en el numeral 2, 3 y 4 del precitado artículo, se aprobará la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5 íbidem.

Como consecuencia de los argumentos anteriores, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Juzgado 2 Laboral del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes las anotaciones en los libros radicadores.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 055 de Fecha 01 – 09 – 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

Notifíquese y cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

Draf

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Laborales 04

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e0bb17c87687e3c0cbb7ec5cab1f867865665b9dbd8b5fb19b4d41493c2d65**

Documento generado en 31/08/2021 04:16:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>